



ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2018.

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y diez minutos del día diecisiete de julio de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. David Miguel Arroyo (DNP), D. Julio César Gómez Huertas (DNP), D. José Benedicto Rodao Lázaro (PEC), D. Hilario Lázaro Centeno (AVR) y D. Aurelio Niebla Beltrán (No adscrito).

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE),
Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTAS. A) ORDINARIA DE 05-06-2018.- Vista el acta de la Sesión de 5 de junio de 2018, es aprobada por mayoría de 9 votos a favor (PP, Sr. García Pérez (PSOE), DNP, PEC, AVR, Sr. Niebla Beltrán) y 1 abstención Sr. Bravo López (PSOE), en votación ordinaria.

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 59 al 88 del 2018, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.- Exp. 421/2018.- En Comisión Informativa de 29 de mayo de 2018, se emite el siguiente dictamen, relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento del año 2017: *«Visto el expediente relativo a la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2017, teniendo en cuenta que conforme establece el artículo 212 de los del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponde al Pleno su aprobación y que para ello se requiere, una vez dictaminados y antes de adoptar acuerdo el Pleno Corporativo, la formalización del oportuno trámite de información pública, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones y sugerencias. Por todo ello se emite dictamen en el siguiente sentido:*

1º.- Aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2017 en los términos que constan en su expediente y que se ajusta al siguiente resumen:

<i>Resultado Presupuestario ajustado</i>	<i>-83.586,80</i>
<i>Remanente de Tesorería para gastos generales</i>	<i>746.814,79</i>
<i>Existencias a fin de ejercicio</i>	<i>1.461.311,50</i>

2º.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio a publicar en el B.O.P. y en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, citado.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

3º.- *De no recibirse reclamaciones o sugerencias, elevarlas al Pleno para su aprobación, sin necesidad de nuevo dictamen.*

4º.- *Una vez aprobadas por el Pleno, rendir las citadas cuentas al Consejo de Cuentas de Castilla y León.»*

Como quiera que se ha procedido a formalizar la correspondiente exposición pública, anuncio publicado en BOP nº 68 de 6 de junio, en el Tablón de Anuncios Oficiales de este Ayuntamiento y en el de la Sede Electrónica Municipal, y que durante los plazos legalmente establecidos no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna, procede elevar al Pleno el dictamen en los términos que se emitió con fecha 29 de mayo de 2018.

Acuerdo aprobado por mayoría de 4 votos a favor (PP y AVR), 6 abstenciones (PSOE, DNP, PEC y Sr. Niebla Beltrán) en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Por la Presidencia se informa que ha presentado una moción de urgencia, y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más, no presentándose ninguna.

La moción presentada se refiere al siguiente asunto:

1.- ADJUDICACION ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA, PARCELAS 1901 Y 1902 PLAN PARCIAL CARRASCALEJO RESTO.- EXP. 433/2018.-

Por mayoría de 9 votos a favor (PP, PSOE, DNP, PEC y AVR), que representa la mayoría legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, y un voto en contra (Sr. Niebla Beltrán), en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicaran se acuerda de urgencia la moción número 1.

MOTIVACION DE LA URGENCIA.- En el día de hoy, una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, se ha reunido la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento y ha procedido a formalizar propuesta de adjudicación para la única recibida.

Por lo tanto no era posible incluir la propuesta de acuerdo en la Comisión Informativa celebrada el pasado día 9 de los corrientes y estimó, en principio, que no hay motivo para dilatar la adopción del correspondiente acuerdo hasta el próximo mes de septiembre y, también entiendo, que no estaría justificada la convocatoria de un Pleno Extraordinario para este único asunto.

Estimo que es de interés para todos que la decisión se adopte lo antes posible y no planteando el acuerdo, a mi entender, problemas de fondo estimó que la urgencia está justificada.

1.- URGENCIA.- ADJUDICACION ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA, PARCELAS 1901 Y 1902 PLAN PARCIAL CARRASCALEJO RESTO.- EXP. 433/2018.- Visto el expediente tramitado para la adjudicación del alquiler, con opción de compra, de las parcelas 1901 y 1902 del Plan Parcial Carrascalejo Resto, en el que queda justificada la necesidad y conveniencia del contrato, acuerdo plenario de 5 de junio de 2.018, pliego de condiciones que rige el contrato, convocatoria de licitación, presentación de oferta únicamente por la mercantil Grupo4 Inversiones Terciarias S.L., de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación y que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que el órgano competente para su adjudicación es el Pleno del Ayuntamiento, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato a la mercantil Grupo4 Inversiones Terciarias S.L., al ser la única oferta recibida y cumplir con las determinaciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la contratación, conforme al siguiente detalle:

OFERTA SIN IVA:

- Renta mensual	4.095,00 euros.-
- Precio en venta	616.000,00 euros.-
- Duración, máxima; contrato arrendamiento	9 (Nueve) años.-

2º.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato y cualquier otro trámite necesario.

4º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario.

Moción que es aprobada por 7 votos a favor (PP, PSOE, PEC y AVR), 1 voto en contra (Sr. Niebla Beltrán) y 2 abstenciones (DNP), en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se entrega a los Srs. Portavoces de los Grupos Municipales del PSOE y de Palazuelos en Común, las respuestas a las preguntas formuladas en el anteriores Plenos y que no fueron respondidas.

Además se formulan diversos, todos ellos orales, por los Grupos Municipales del PEC, PSOE, PP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintiuna horas. Como Secretario certifico.